



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 208-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 19 de octubre de 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 180-2016-RJO-SGDE/MDPB, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 0782-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 634-2016-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 158-2016-GM/MDPB de fecha 02 de septiembre, se aprobó el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la **Meta 39, Actividad 3**, denominado: "ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE PRODUCTORES LOCALES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016", por el presupuesto total de inversión de S/ 7,492.50 (Siete mil cuatrocientos noventa y dos con 50/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 180-2016-RJO-SGDE/MDPB, de fecha 17 de octubre de 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato la reformulación del Plan de Trabajo para el cumplimiento de la **Meta 39, Actividad 3**, denominado: "ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE PRODUCTORES LOCALES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016", por el presupuesto total de inversión de S/ 7,492.50 (Siete mil cuatrocientos noventa y dos con 50/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es contratar un consultor para elaborar el padrón de productores locales, a fin de establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la Meta 39: "Gobierno Local Fortalecido en la Gestión Institucional para brindar Asistencia Técnica a Productores Locales en el Manejo Integrado de Plagas", en el marco del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, previa evaluación, otorga opinión favorable y remite dicho Plan reformulado para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 634-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 19 de octubre de 2016 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo Reformulado para el cumplimiento de la **Meta 39, Actividad 3**, denominado: "ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE PRODUCTORES LOCALES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016", por el presupuesto total de inversión de S/ 7,492.50 (Siete mil cuatrocientos noventa y dos con 50/100 Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 208-2016-GM/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo Reformulado para el cumplimiento de la **Meta 39, Actividad 3**, denominado: "ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE PRODUCTORES LOCALES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016", presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por el presupuesto total de inversión de S/ 7,492.50 (Siete mil cuatrocientos noventa y dos con 50/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

RECEBIDO
DISTRIBUCION
ARCHIVO
CEL MA
02/02
MAGEN INSTITUCIONAL